

NUMERO: 2013.13.08.01.P01775

Fl 12172

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA GASOMANTA S. A.-----OTORGA: EL SEÑOR MANUEL
ALEJANDRO VACAS PADILLA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes uno de marzo del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece y declara el señor **MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **GASOMANTA S.A**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación cuya copias fotostáticas agrego a esta escritura.-. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GASOMANTA S. A.**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARÍA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **GASOMANTA S.A**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).** – La compañía **GASOMANTA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría **TRIGESIMA NOVENA** del cantón **QUITO**, el 21 de **MARZO** del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del



copias 3 copias

cantón el MANTA el 10 de junio del 2011, con un capital social de Cuatro Mil Dólares Americanos, divididas en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; B). - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 19 de febrero del 2013, decidió por unanimidad ampliar el artículo **TERCERO** del objeto social; y, reformar sus estatutos sociales. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GASOMANTA S. A., celebrada en la ciudad de Manta el diecinueve de Febrero del dos mil trece, resolvió por unanimidad realizar la siguiente ampliación al Objeto y reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: **ARTICULO TRES: OBJETO: El objeto de la compañía será en el siguiente orden: Venta al por menor y mayor de combustible, aceites y lubricantes, bebidas gaseosas, confitería y comida rápida y bazar.** **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía GASOMANTA S.A, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el día diecinueve de Febrero del dos mil trece, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforme el **ARTÍCULO TRES**, de los Estatutos Sociales de la Compañía. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al señor MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía GASOMANTA S.A, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de Febrero del dos mil trece. - Hasta aquí la minuta. - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. - Abogado, MANUEL EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO MAT. 3377. - Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. - Presente la otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE GASOMANTA S. A.

Manta, 14 de Junio del 2.011

Señor
Manuel Alejandro Vacas Padilla
Presente

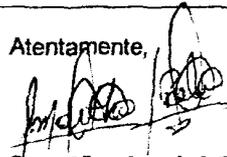
De mi consideración;

Por medio del presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GASOMANTA S.A.** en la sesión celebrada el día de hoy ha resuelto designar a usted como **GERENTE DE LA COMPAÑIA**, por el período de cinco años. Cuyas funciones se encuentran claramente señaladas en la constitución de la compañía. Entre ellas representar legal, judicial y extra judicial a la compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Notaría 39 del Cantón Quito.	21 de Marzo del 2.011
Inscripción Reg Mercantil de Manta No. 609 - Repertorio Grnl. 1.312	
Fecha Inscripción Reg Mercantil de Manta:	10 de Junio del 2.011
Resolución SuperCías No.:	SC.DIC.P.11.0210
Fecha Resolución SuperCías	14 de Abril del 2.011

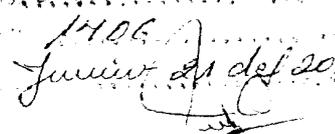
Atentamente,


Sra. Martha del Carmen Palma M.
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar.
Manta 14 de Junio del 2011.


Sr. Manuel Alejandro Vacas Padilla
Cc: 1001831922
Gerente.



RECIBIDO EN EL CUBO RESPECTIVO
N.º 646
14.06.11
Junio del 2011

Manuel Alejandro Vacas Padilla
Gerente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA " GASOMANTA S. A.", CELEBRADA el 19 de
Febrero del 2013 .**



En la ciudad de Manta , a los diecinueve días del mes de febrero del 2013 , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "GASOMANTA S. A. " , ubicado en la Vía Manta-San Mateo frente a la entrada a los tanques de Petroecuador , se reúnen los señores : MARIANITA DE JESUS PADILLA SARAUZ y MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. -Ampliación del artículo tres del Objeto Social.

Preside la reunión Al señora MARIANITA DE JESUS PADILLA SARAUZ y actúa como secretario el Gerente , MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA . La señora Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - Instalada la Junta, toma la palabra el General de la compañía y manifiesta que una de las actividades a las que se dedica la compañía es la de VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE COMBUSTIBLE; que el SRI , ha observado que debe constar expresamente en el objeto social esta actividad y sus negocios aleatorios concretamente mociona se reforme el artículo TERCERO de los estatutos sociales en lo referente al objeto social . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : Uno .- Ampliar y reformar el artículo TERCERO de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : " ARTICULO TERCERO : OBJETO SOCIAL . - La compañía tiene como objeto principal : VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITERIA Y COMIDA RAPIDA Y BAZAR.

7. Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.



Accionista - Presidente



Accionista-Secretario

declarado en ella. - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA, como GERENTE de la compañía. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante, ésta se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe. - X



Manuel Alejandro Vacas Padilla

MANUEL ALEJANDRO VACAS PADILLA

C.C.No.- 100183192-2



Violeta Reyes Vinces

LA NOTARIA

Ab. Violeta Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

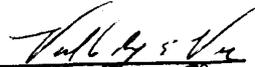
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Violeta Reyes Vinces

Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, **AB. JACINTO RAMON CABERRA CEDEÑO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.13-0408**, de fecha 30 de Julio del dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Gasomanta S.A., según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero, literal a), de **APROBAR**, la **Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía GASOMANTA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 26 de Agosto del dos mil trece.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3612

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

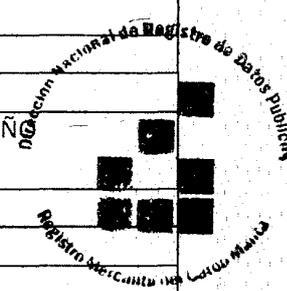
NÚMERO DE REPERTORIO:	2655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	240
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001831922	VACAS PADILLA MANUEL ALEJANDRO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0480
FECHA RESOLUCIÓN:	30/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEN
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASOMANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINADA.

Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

